



## ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO ORDINARIO DEL 10 DE MARZO DEL 2023

En Puno, siendo las diez horas con once minutos del día diez de marzo del año dos mil veintitrés, se reunieron los señores miembros del Honorable Consejo Universitario, de forma presencial, a efecto de llevar a cabo la Sesión Ordinaria de Consejo Universitario.

### **ORDEN DEL DÍA:**

- Informes.
- Pedidos.

### **AGENDA:**

1. Aprobación de Grados y Títulos de la UNA.
2. Aprobación de Licencias, ratificación y Reincorporaciones.
3. Aprobación de sanción administrativa a los implicados en suplantación en el examen CEPREUNA, marzo 2023, e inicio de acciones judiciales.
4. Autorización de apertura de la plataforma PILAR para borradores y Revisión de Tesis a partir del 1-03-2023, para estudiantes de Medicina Humana.
5. Caso doble percepción del personal administrativo Guido Barboza Quispe, por incompatibilidad laboral.
6. Aprobación de Cargos Directivos de Facultades de la UNA.
7. Aprobación de Cese Docente de la UNA.
8. Aprobación de adecuación del Reglamento para la prevención e intervención en casos de Hostigamiento Sexual en la comunidad.
9. Aprobación del Plan de Trabajo del Proceso de Concurso Público de Catedra para Contrato Docente 2023.
10. Aprobación del Plan de Trabajo y cronograma de actividades para el ciclo abril-julio 2023 del CEPREUNA.
11. Aprobación del Reglamento de Admisión 2023, para los Programas de Segundas Especialidades de la UNA.
12. Aprobación de la Adenda a la DIRECTIVA N° 01-2023-VRI-UNA-PUNO "Directiva para Promover la Formación de Grupos de Investigación y la Publicación de los Proyectos de Investigación Docente Correspondientes al fondo especial de desarrollo universitario (FEDU).
13. Aprobación de las Bases del VIII Concurso de Sikuris Universitario, Ciudad de Plata, UNA – 2023.
14. Aprobación de creación del Instituto de Investigación en Inteligencia Computacional y Ciencia de Datos, adscrito a la Facultad de Ingeniería Estadística e informática de la UNA.
15. Ratificación de Resoluciones Rectorales.

---

SEÑOR RECTOR: Pide a secretaria general verificar el quórum respectivo.

SECRETARIA GENERAL: Indica que existe el quórum correspondiente.

SEÑOR RECTOR: Da inicio a la reunión del Consejo Universitario Ordinario, convocado para el día de hoy viernes 10 de marzo de 2023.

SECRETARIA GENERAL: Indica que se remitió el acta de consejo universitario extraordinario de fecha 25 de enero del 2023, a los correos institucionales de los miembros de consejo universitario, para su ratificación.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración el acta mencionada.

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobó la ratificación del acta de Consejo Universitario Extraordinario de fecha 25 de enero de 2023.

### **ORDEN DEL DÍA:**

#### **- INFORMES:**

SEÑOR RECTOR: Informa que el examen extraordinario del 18 de febrero se ha llevado con toda normalidad, gracias a la participación de los señores decanos de facultad, igualmente el día 4 de marzo se ha llevado el examen de CEPREUNA, y para el próximo sábado 18 de marzo tenemos previsto el examen de admisión, para lo cual se ha convocado a todos los decanos de facultad asimismo regresan todos los docentes el día 17 de marzo. Para el día lunes al 24 se tiene previsto implementar el concurso público de cátedra para contrato docentes del año 2023, y el día lunes 27 de marzo iniciamos el primer semestre del año académico 2023.

También informa que se ha recibido el certificado de reconocimiento otorgado a la UNA por su participación y exitosa selección como institución beneficiaria del Fondo de Innovación la Fuerza de los Cien Mil en las Américas del Departamento del Estado de los Estados Unidos, la embajadora nos hizo la entrega oficial de este reconocimiento a la UNA y Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas en el Perú.

VICERRECTOR ACADEMICO: Informa sobre el proceso de nivelación 2022, quienes realizaron la matrícula el 16, 17, 18 de enero e iniciaron sus clases el 19 de enero, en total el número de cursos que se han desarrollado son de 173 en 23 escuelas profesionales para un total de 3.015 estudiantes, la finalización del ingreso de notas fue el 3 de marzo del 2023, en el momento nos encontramos recepcionando los informes finales de cada uno de los encargados de este proceso de las escuelas profesionales, informa que antes de iniciar este proceso se tuvo una reunión con el Director General de Administración y jefes de oficinas del edificio administrativo, con el fin de optimizar los procesos de pago de los docentes. También informa que el día de 7, 8 y 9 la Dirección de Admisión ha llevado el proceso biométrico de los estudiantes ingresantes del examen CEPREUNA y las matrículas se han iniciado al día siguiente el 8, 9 y 10 y rezagados lunes y martes. También informa que el lunes empiezan las matrículas para estudiantes de segundo a más ciclos regulares que se encuentran invictos, ellos deben matricularse el 13, 14 y 15, también los estudiantes que cuentan con cursos desaprobados.



VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: Informa que se va a tratar en esta sesión la modificación para que más docentes sean beneficiarios de este fondo especial que promovía la formación de grupos de investigación y la publicación de proyectos. Informa que ha culminado el proceso de calificación de los docentes investigadores de la UNA y ha llegado la relación de docentes beneficiarios a recibir el bono al docente investigador durante el presente año.

- **PEDIDOS:**

DIRECTOR POSGRADO: Solicita la ampliación de cronograma de proceso de admisión en la escuela de posgrado, solicitado con Oficio Nro. 090, en el cual estaríamos ampliando hasta 21 de abril y las clases iniciaría el 22 de abril. Como segundo punto solicita que las clases podrían aperturarse en forma semipresencial.

SEÑOR RECTOR: Señala que se va considerar en la agenda de consejo universitario.

VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: Pide que se apruebe esas dos listas, una es la lista de docentes investigadores de la UNA PUNO y la otra es la lista de docentes investigadores beneficiarios del bono al docente investigador del gobierno, el documento está en Secretaría General. Otro punto es que se trate el problema del docente investigador que anteriormente recibía un bono y actualmente no está considerado para ello se ha visto realizar algunas acciones que tienen que ver con la carga académica y también un beneficio económico para estos docentes para sus proyectos.

SEÑOR RECTOR: Señala que se va considerar en la agenda de consejo universitario.

DECANA ENFERMERÍA: Solicita unirse al punto 4 también tiene interés la Facultad de Enfermería, la apertura de la plataforma Pilar para las estudiantes de enfermería.

SEÑOR RECTOR: Señala que se va considerar en la agenda de consejo universitario.

DECANO CIENCIAS DE LA EDUCACION: Pide que la Comisión Central de Admisión dé a conocer quiénes son los que han ingresado a la elaboración de la prueba. Solicita se informe del personal nuevo en Educación Continua cómo han ingresado ese personal si ha sido por concurso, qué criterios han tomado. También solicita saber con qué presupuesto trabaja el club universitario. Y finalmente, pedir que se facilite el uso de nuestro RDR a las facultades para la compra de cortina, refacción de baños, una serie de cosas.

DECANO CIENCIAS DE LA SALUD: Solicita la ampliación de la plataforma pilar para la Facultad de Ciencias de la Salud.

GRADUADO: Se suma al pedido de la apertura de la plataforma pilar.

ESTUDIANTE: A pedido del tercio estudiantil mayoría, Solicita otorgar distinción honorífica al doctor Alfonso López Chao.

VICERRECTOR ACADÉMICO: Informa que a través de la oficina de calidad, un grupo de escuelas profesionales pertenecientes a ingenierías y a ciencias han presentado su expediente de autoestudio a ICASID, pero ha habido observaciones a dos escuelas profesionales con respecto a la denominación que tienen en el grado de bachiller, tienen el grado de bachiller en ciencias agroindustriales, en ciencias agrarias y el título profesional es de ingeniero agrónomo; entonces, para ICASID existiría incongruencia y, por lo tanto, denegaron momentáneamente su participación para el proceso de autoevaluación, hemos hecho una solicitud para que hasta el mes de octubre nos den plazo de cambiar esa denominación; bajo ello se ha iniciado el trabajo con las escuelas de ingeniería agronómica y agroindustrial; por lo que pide, que en este Consejo Universitario se apruebe el cambio de denominación del grado académico de bachiller en ciencias agroindustriales a bachiller en ingeniería agroindustrial y de la misma manera el grado académico de bachiller en ciencias agrarias a bachiller en ingeniería agronómica. El segundo pedido que tiene es respecto al reglamento de admisión, pide que el artículo que indica que deben ser siete, podamos incrementarlo a 12 escuelas profesionales con el fin de garantizar que realmente ingrese el que debe ingresar por su conocimiento, no aquel que se basa en métodos ilegales prohibidos para intentar ingresar a nuestra universidad.

DECANO ECONOMICA: Respecto al punto 4 de la agenda pide autorizar la apertura de la plataforma PILAR, para todas las facultades, puesto de que la coyuntura no ha permitido que algunos alumnos terminen sus borradores de tesis.

ESTUDIANTE: Como segundo pedido tienen la solicitud del compañero Josep André Huanca González para reincorporación de cuarta matrícula, por tal motivo, solicita la información del documento.

ESTUDIANTE: Solicita que se aperture para este semestre académico la amnistía, también como se realizó en los anteriores semestres, en el semestre de 2021 y el 2022.

DECANO ESTADÍSTICA E INFORMATICA: Apoya el pedido del decano de Educación, y solicita el RDR de las facultades para la modificación de ambientes.

**1. APROBACIÓN DE GRADOS Y TÍTULOS DE LA UNA.**

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobó los grados y Títulos otorgados de la Universidad Nacional del Altiplano.

**2. APROBACIÓN DE LICENCIAS, RATIFICACIÓN Y REINCORPORACIONES.**

**LICENCIAS:**

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobó las licencias.

- Licencia por Año Sabático, a favor de Mg. FERDINAND EDGARDO PINEDA ANCCO, Docente de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica, Facultad de Ingeniería Mecánica Eléctrica, Electrónica y Sistemas de la UNA; para desarrollar el trabajo de investigación: "Modelo de Clasificación para la identificación de la frescura de la trucha



basado en el uso de redes neuronales convolucionales”; a partir del inicio del primer semestre académico 2023 ( 27 de marzo del 2023) por el periodo de 01 año; en concordancia con la Resolución Decanal N° 881-2022-D-FIMEES-UNA-PUNO.

DECANO INGENIERIA QUIMICA: Pide saber del trámite de licencia del Dr. Teofilo Donaires.

#### RATIFICACIONES:

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobó las ratificaciones.

- RATIFICACIÓN en la categoría de ASOCIADO T.C., periodo calculado a partir del 01-01-2018 al 04-02-2023, a favor de la Dra. NOEMI EMPERATRIZ CAYO VELASQUEZ, docente de la Escuela Profesional de Turismo, Facultad de Ciencias Sociales de la UNA; con un puntaje de 77.43.
- RATIFICACIÓN en la categoría de ASOCIADO T.C., periodo calculado a partir del 01-01-2018 al 30-12-2022, a favor de PAULA ANDREA AROHUANCA PERCCA, docente de la Escuela Profesional de Administración, Facultad de Ciencias Contables y Administrativas de la UNA; con un puntaje de 92.88.
- RATIFICACIÓN en la categoría de ASOCIADO T.C., periodo calculado a partir del 01-01-2018 al 30-12-2022, a favor de GUINO PERCY GUTIERREZ TOLEDO, docente de la Escuela Profesional de Administración, Facultad de Ciencias Contables y Administrativas de la UNA; con un puntaje de 69.68.

#### REINCORPORACIONES:

SECRETARIA GENERAL: da lectura del expediente de ratificación del docente Héctor Freddy Ortega Cruz.

ASESOR JURIDICO: Señala que esta ratificación tiene una particularidad, si bien es cierto él ha hecho uso de licencia para seguir estudios de doctorado los cuales ha cumplido y que lamentablemente el año 2020 ha coincidido con el periodo de la emergencia sanitaria por el COVID es por esa razón que él ha solicitado su reincorporación anticipada la misma que ha sido aprobado inicialmente en sesión de consejo de facultad y se emite la Resolución Decanal N° 02 2021 sin embargo desconocemos la razón por la cual no se ha remitido a rectorado o al consejo universitario de turno para que pueda ser ratificado; la particularidad va en el sentido que el reglamento de licencias indica de que el consejo universitario lo reincorpora siempre y cuando haya cumplido con obtener el grado académico de doctor, existen sendos informes de asesoría legal, también se ha tenido reuniones con vicerrectorado académico donde se ha pronunciado que este caso debe ser remitido al tribunal de honor a efectos de iniciar las acciones de investigación y determinar las responsabilidades a que hubiera lugar, pero no podemos hacerlo esto dado a que legalmente desde el punto de vista legal él al estar haciendo uso de licencia estaría pues en una suerte de desvinculación con la universidad al no haber sido reincorporado oficialmente entonces por esa razón es que a través de las reuniones que se ha tenido en el despacho de vicerrectorado académico con otros funcionarios de la parte académica también con intervención y opinión de esta oficina es de que se debe disponer la reincorporación del docente con eficacia anticipada y remitir copia de los actuados al tribunal de honor a efectos de que inicie las acciones que hubiera lugar o que determina o deslinde las responsabilidades a que haya lugar.

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobó las licencias reincorporaciones.

- REINCORPORACIÓN a sus actividades académicas del Mg. HERNAN FREDDY ORTEGA CRUZ, docente de la Escuela Profesional de Odontología – Facultad de Ciencias de la Salud de la UNA, con eficacia anticipada al 12 de noviembre de 2020; en concordancia con la Resolución Decanal N° 02-2021-D-FCDS-UNA-PUNO. Se disponga que copia de los actuados deben ser derivados al Tribunal de Honor, para su análisis y deslinde o determinación de responsabilidades a que hubiera lugar, conforme a las observaciones formuladas y que obran en los actuados según Informe Legal N° 2224-2022-OAJ-UNA-PUNO. Se disponga que copia de los actuados deben ser derivados al Tribunal de Honor, para su análisis y deslinde o determinación de responsabilidades a que hubiera lugar, conforme a las observaciones formuladas y que obran en los actuados según Informe Legal N° 2224-2022-OAJ-UNA-PUNO.
- REINCORPORACIÓN a sus actividades académicas del Dr. EDSON APAZA MAMANI, docente de la Escuela Profesional de Ingeniería Económica – Facultad de Ingeniería Económica de la UNA, a partir del 28 de diciembre de 2022; en concordancia con la Resolución Decanal N° 015-2023-D-FIE-UNA-PUNO.

### **3. APROBACIÓN DE SANCIÓN ADMINISTRATIVA A LOS IMPLICADOS EN SUPLANTACIÓN EN EL EXAMEN CEPREUNA, MARZO 2023, E INICIO DE ACCIONES JUDICIALES.**

SECRETARIA GENERAL: Da lectura del Informe Legal N° 411-2023 de fecha 10 de marzo, presentado en esta sala

ASESOR JURÍDICO: Conforme a lo establecido en el artículo 26, 30 y 32 del Reglamento de Admisión CEPRE 2023, concordante con lo previsto en el artículo 241 del Estatuto Universitario, la sanción administrativa a imponerse y que corresponde a aquellos postulantes que incurran en actos ilícitos, fraude o similar en un examen de admisión, es la de inhabilitación definitiva para postular a la Universidad Nacional del Altiplano. Consecuentemente, a través de este Consejo Universitario se debe disponer la imposición de la sanción de inhabilitación definitiva, respecto de aquellos que han incurrido en estos hechos ilícitos. Se sugiere que una vez adoptado el acuerdo y emitido la resolución, se ponga de conocimiento también de la SUNEDU y MINEDU, para que ellos adopten las acciones administrativas también a que haya lugar.

SEÑOR RECTOR: Informa que se ha compartido a los miembros las imágenes de huellas de los postulantes suplantados e informa que este año se tuvo un control estricto y se ha detectado cuando echas alcohol y lo frota, de



ahí se ha detenido a esos postulantes, señala que se ha cursado oficios a los rectores de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y Universidad Nacional de Ingenierías, solicitando que verifiquen en el sistema académico de su universidad si registran matrícula como estudiante o egresado, porque tampoco pueden quedar así, se hizo la denuncia la penal de los suplantadores.

**DIRECTOR ESCUELA POSGRADO:** Consulta que en este caso se tiene que inhabilitar tanto a los suplantadores como al suplantado, ambos tendrían que ser.

**DECANO CIENCIAS CONTABLES:** Considera que han hecho en complicidad con sus padres, porque de por medio hay cuestión económica y la sanción que se va a otorgar es lo más justo, nosotros tenemos atribuciones únicamente de carácter administrativo, no podemos meternos al área penal, porque eso ya es atribución del Ministerio Público.

**DECANO CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN:** Considera que se les tiene que sancionar por lo menos por unos 10 años, y la Oficina de Asesoría tiene que tomar muy en cuenta y que no quede en la nada.

**DECANO CIENCIAS SOCIALES:** Considera que está claro el reglamento de admisión y el estatuto de la universidad, solamente tenemos que sancionar a los estudiantes que han postulado y han sido suplantados. Ahora los suplantadores no son parte de la universidad.

**DECANO INGENIERÍA QUÍMICA:** Considera que el informe de asesoría legal está claro, lo que debemos hacer es sancionar a esos cinco que se han hecho suplantar con una sanción administrativa por un tiempo que debe acordar este Consejo, si no está estipulado en el reglamento. Y recomendar a las siguientes comisiones de admisión, que esos nombres ya deben estar en una base de datos para que no se acepte la inscripción.

**SEÑOR RECTOR:** Pone a consideración la imposición de la sanción administrativa de inhabilitación definitiva para postular a la UNA Puno de estos cinco postulantes.

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobó aplicar conforme al estatuto y reglamento de CEPREUNA IMPONER SANCIÓN DE INHABILITACIÓN DEFINITIVA para postular a la Universidad Nacional del Altiplano, según Informe Legal N° 411-2023-OAJ-UNA-PUNO, a 5 postulantes que han sido suplantados en el Examen de Admisión CEPREUNA Presencial 2023 – I, realizado el 4 y 5 de marzo del presente año, para pasar la segunda etapa del examen presencial en el siguiente detalle:

- S. T. M. (17) con DNI 73651471 quien postulaba al programa de estudios de Ingeniería Civil.
- BRYAN DIEGO JACHO MAMANI (19) con DNI 71729119 quien postulaba al programa de estudios de Ingeniería Civil.
- M. T. C. N. (17) con DNI 60271366, quien postulaba al programa de estudios de Enfermería.
- LISBETH TATIANA HUANCO SACAHIPANA (18) con DNI 74295362, quien postulaba al programa de estudios de Contabilidad.
- SHEYLA JIMENA QUISPE VALERO (19), con DNI 73782454, quien postulaba al programa de estudios de ENFERMERIA.

Disponer a la Oficina de Asesoría Jurídica, en el marco de sus funciones y atribuciones proceda iniciar las acciones legales para interposición de la denuncia penal conducentes a la imposición de la máxima pena, a los suplantadores identificados como:

1. Jhonatan Alexander Ortiz Cruz
2. Keneth Lyn Culli Echegaray
3. Andrea Valeria Ruiz Celadita
4. Mariluz Alejandra Carmen Narrea
5. Blanca Esther Milla Cuava

**4. AUTORIZACIÓN DE APERTURA DE LA PLATAFORMA PILAR PARA BORRADORES Y REVISIÓN DE TESIS A PARTIR DEL 1-03-2023, PARA ESTUDIANTES DE MEDICINA HUMANA.**

**SECRETARIA GENERAL:** Da lectura del Memorial Nro. 1 que han presentado los bachilleres de la facultad de medicina humana.

**SEÑOR RECTOR:** Informa que respecto a este punto había pedido de la Decana de Enfermería, Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, Decano de la Facultad de Ingeniería Económica y del pedido del graduando para que la apertura de la plataforma pilar sea para toda la universidad.

**VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN:** Señala que no se puede atender porque los docentes están de vacaciones, pero una posibilidad de adelantar sería a partir del día 17 la apertura la plataforma para que empiecen a correr los plazos.

**DECANO MEDICINA HUMANA:** Esta petición se torna reiterativa y si bien la decanatura y el cuerpo directivo de la Facultad de Medicina Humana puede apoyar, pero nos chocamos con una realidad que los docentes que son parte del componente que va a evaluar, va a dictaminar, están todavía en proceso de vacaciones, considera que se puede incidir en los docentes para que se puedan cumplir dentro de los términos y los plazos que a veces no lo observa.

**SEÑOR RECTOR:** Pone a consideración la apertura de la plataforma pilar a partir del día 15 de marzo para todos.

**VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN:** Mantiene la posición que sea a partir del 17.

**VICERRECTOR ACADÉMICO:** Propone que los plazos corran a partir de que se reincorpore el docente. El estudiante puede subir y si existe un docente, como hemos escuchado, que tiene la predisposición de hacer la evaluación, que lo haga.





DECANO CIENCIAS CONTABLES: Considera que se debe aperturar a partir del 15 y aprobar a partir del 17.

DECANO CIENCIAS SOCIALES: Se debe respetar el día 17 y tomar en cuenta que el día 17 los colegas vamos a venir al sorteo de elaboración de prueba para examen de admisión y proceso de concurso de cátedra.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración la apertura de la plataforma Pilar a partir del 15 de marzo para que los estudiantes puedan subir.

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobó la apertura de la plataforma PILAR para borradores y Revisión de Tesis, a partir del 15 de marzo del 2023, para todas las escuelas profesionales de la UNA.

#### **5. CASO DOBLE PERCEPCIÓN DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO GUIDO BARBOZA QUISPE, POR INCOMPATIBILIDAD LABORAL.**

SECRETARIA GENERAL: Da lectura del Informe Legal 393-2023 de la Oficina de Asesoría Jurídica, Resolución Rectoral 2870-2019, que nombra con efectividad a partir del 5 de noviembre del 2019 al personal administrativo dentro de ellos, se encuentra don Guido Alex Barbosa Quispe como servidor profesional C y Resolución Rectoral 1933-2022 por la cual se aprobó el contrato docente en las escuelas profesional de ingenierías donde se verifica al personal entre otros, a Guido Alex Barbosa Quispe tipo de contrato B1.

DECANO CIENCIAS DE LA EDUCACION: Pregunta ¿cuántas horas tenía el señor en la Facultad de Economía ¿Cuál era su carga académica?, si es menos de 40 horas, como dice el estatuto en el punto 196.3, a tiempo parcial cuando su permanencia es menos de 40 horas, y si tiene más de 40 horas, es un profesor ordinario a tiempo completo.

DECANO ESTADÍSTICA E INFORMATICA: no es la primera vez que estamos viendo un caso similar, ya vimos anteriormente casos donde estaban incluso en plazas A1 y todavía trabajando como docentes, incluso ya con sanciones y pide que asesoría jurídica toma en cuenta estos casos para que no vuelva a ocurrir, sobre todo en contratos, verificar la información correspondiente.

DIRECTOR POSGRADO: Consulta si está el interesado para aclarar, como sabiendo que B1 es a tiempo completo y la parte administrativa también estaba nombrado, sólo un curso podía dictar

GUIDO BARBOSA: Actualmente labora en la Unidad de Recursos Humanos, conocedor de las normativas existentes en materia de la ley universitaria, y da a conocer el artículo 85, numeral 85.3, que especifica a tiempo parcial cuando su permanencia es menor de 40 horas semanales, salió el Decreto Supremo 418 de acuerdo a los logros obtenidos para los docentes contratados en los últimos años considera que no habría la incompatibilidad salvo en horas si afectaría con las horas administrativas para ir a dictar en la escuela, ahí sí estaría vulnerando alguna norma.

VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: Pide que aclare el asesor jurídico, lo mencionado por el interesado, manifiesta que no hay incompatibilidad, pero tenemos la dedicación exclusiva como trabajador administrativo de 40 horas, en la idea de él, no sería a tiempo completo porque serían 32 horas, eso suma 72, si dividimos entre 5, da 14 horas por día y no podemos decir que no tengo incompatibilidad de funciones como administrativo y docente, también señala que tenemos varios personal administrativo que trabaja como docente, que es su derecho, pero esas horas de trabajo no pueden ser en horas de labor administrativa, no se trata tampoco de acomodar un horario, tiene que ser después del horario de labores administrativas y recomienda al Vicerrector Académico revisar el horario de todos el personal administrativo está dictando.

SEÑOR RECTOR: Conforme recomienda la Oficina de Asesoría Jurídica, sería modificar la resolución 1933, que asigna como profesor contratado en B 1 le correspondería legalmente a B2 Tiempo parcial. Todos los trabajadores nombrados pueden ejercer la cátedra, pero a tiempo parcial, no puede trabajar a tiempo completo, menos en la misma institución. Pone a consideración lo recomendado asesoría jurídica.

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobó la modificación de la Resolución Rectoral N° 1933-2022-R-UNA, en el extremo de la contratación de BARBOZA QUISPE GUIDO ALEX, correspondiendo su contratación en el Tipo B2, quedando convalidado las funciones y labores desarrolladas durante su vigencia, según INFORME LEGAL N° 393-2023-OAJ-UNA-PUNO. Corresponde a la Unidad de Recursos Humanos, determinar la configuración de supuestos pagos indebidos y disponer su recuperación.

DECANO CIENCIAS DE LA EDUCACION: Consulta ¿Qué hacemos con lo que dice el estatuto respecto a tiempo parcial cuando su permanencia es menos de 40 horas, cuando se presente un postulante ahora, y tenga 36 horas, y se convoque para B1, ¿en qué quedamos? o se debería corregir nuestro estatuto.

VICERRECTOR ACADÉMICO: Cuando se presenten estos casos, sería demostrar las 32 hora de labor docente con investigación, preparación de clases, actividad administrativa, etc., sería imposible, más bien en la Asamblea Universitaria se pueda hacer ese cambio de la definición de profesor a tiempo parcial, pero también se puede tomar un acuerdo que no se aceptaría, para el próximo periodo que el personal administrativo pueda tener contrato como B1.

DECANO CIENCIAS Y CONTABLES: Considera que se debe fijar ¿cuándo uno es a tiempo parcial? ¿con qué hora es a tiempo parcial? pero si ya lo ha definido SUNEDU, Ministerio de Educación, se tiene que aplicar nada más tal como ellos dicen.

#### **6. APROBACIÓN DE CARGOS DIRECTIVOS DE FACULTADES DE LA UNA.**

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobó los cargos directivos:



- En vía de regularización la designación de cargos de la Facultad de Ingeniería Mecánica Eléctrica, Electrónica y Sistemas de la UNA- Puno a partir del 17 de enero 2022 por el periodo de 2 años; según el siguiente detalle:

RESOLUCION DECANAL N° 007-2022-D-FIMEES-UNA-P	
DOCENTE	CARGO
Dr. MARCO ANTONIO QUISPE BARRA	Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica.
Dr. ELMER COYLA IDME	Director de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas
Dr. LEONARDO PAYE COLQUEHUANCA	Director de Departamento Académico de Ingeniería Mecánica Eléctrica
Dr. EUDES RIGOBERTO APAZA ESTAÑO	Director de Departamento Académico de Ingeniería Electrónica
Dr. MIDWAR ELIAS VALENCIA VILCA	Director de la Unidad de Posgrado de FIMEES
Mg. KARLOS ALEXANDER CCANTUTA CHIRAPO	Secretario Técnico de FIMEES
Dra. MILDER ZANABRIA ORTEGA	Directora de la Unidad de Investigación de FIMEES
Dr. NORMAN JESUS BELTRAN CASTAÑON	Encargar al Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica Eléctrica

- Aprobó la designación del Dr. GERMAN QUILLE CALIZAYA Docente Principal a T.C., en el cargo de DIRECTOR DE LA UNIDAD DE POSGRADO DE LA MAESTRIA EN INGENIERIA QUIMICA, MENCION EN SEGURIDAD INDUSTRIAL Y AMBIENTAL DE LA FACULTAD de la Facultad de Ingeniería Química de la UNA, a partir del 16 de enero, hasta la culminación del periodo actual del Decano en concordancia con la Resolución Decanal N° 013-2023-D-FIQ-UNA.

#### **7. APROBACIÓN DE CESE DOCENTE DE LA UNA.**

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobó en vía de regularización cesar por límite de edad a partir del 30 de junio del 2021 a don CESAR AUGUSTO MOLINA DELGADO, como Docente Nombrado Asociado T.C. de la Escuela Profesional de Odontología de la Facultad de Ciencias de la Salud de la UNA.

#### **8. APROBACIÓN DE ADECUACIÓN DEL REGLAMENTO PARA LA PREVENCIÓN E INTERVENCIÓN EN CASOS DE HOSTIGAMIENTO SEXUAL EN LA COMUNIDAD**

**DEFENSORA UNIVERSITARIA:** Inicia con la presentación de la adecuación del reglamento por capítulos.

**DIRECTOR POSGRADO:** Indica que en las bases no está considerado la resolución de Consejo Directivo Nro. 101-2017-MINEDU del Licenciamiento y pide considerar también el modelo educativo universitario versión 2.

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobó el capítulo I

**DECANO CIENCIAS CONTABLES:** Sugiere que en vez de hombres se pongan varones y mujeres.

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobó el capítulo II

**DECANO CIENCIAS CONTABLES:** Precisa que en el art. 18.3 sobre el número de miembros de la comisión disciplinaria para los actos de hostigamiento sexual son ocho y solo esta siete.

**DIRECTOR POSGRADO:** Sugiere que agrupe por capítulos lo que son comisión disciplinaria, un capítulo que conformaría, otro capítulo comisión de investigación y finalmente otro capítulo comisión de sanciones.

**DECANA ENFERMERÍA:** En el artículo 18.3 se menciona del alumno, considera que estamos dentro de un currículo por competencias y se debe hablar por estudiantes.

**DECANO MEDICINA HUMANA:** En el artículo 10, numeral 10.2, modificar psicopedagógica por psicopedagógico para que haya concordancia.

**ASESOR DEFENSORIA UNIVERSITARIA:** Considera que, al modificar este nuevo reglamento, implica tener dentro de la universidad un tercer estamento que va a realizar procedimientos administrativos disciplinarios para citar un caso.

**VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN:** Se habla de una Secretaría de Instrucción, Comisión Disciplinaria, y dice que corresponde a la Universidad determinar el Proceso de Elección, y da una lista de quiénes se representarían, que serían siete, y luego habla del Tribunal Disciplinario y ahí está cortado, no dice cómo se conformaría.

**DECANO CIENCIAS CONTABLES:** aclara que no va acarrear presupuesto, porque esta es una comisión exclusiva, y de rara vez que va a tener que participar.

**DECANO MEDICINA HUMANA:** En el artículo 18.3, en lo que corresponde a los miembros de dicha comisión, deben reunir los siguientes requisitos. En el punto 2, no registrar antecedentes policiales, penales y judiciales, y no haber sido sentenciado y o denunciado por violencia contra las mujeres, parecería que la utilización del plural no corresponde y hay que tener también el recaudo de que los varones podemos ser violentados. Entonces, ese aspecto habría que considerar y no los integrantes del grupo familiar, sino algún integrante del grupo familiar.

**Asesor Jurídico:** Refiere que el artículo 15, sobre recursos de impugnación en etapa preliminar es muy genérico, sería bueno precisarlo y establecer el plazo de su interposición. En el segundo párrafo se refiere al recurso de apelación, faltaría precisar también el plazo de interposición del recurso de apelación. En la última parte señala, dicha decisión será impugnada en sede administrativa entendemos que todo este procedimiento es en sede administrativa, entonces ya no tendría sentido esa última parte, ahora en el último párrafo del artículo 18.2, cuando dice corresponde a la universidad determinar el proceso de elección y designación de la Comisión Disciplinaria, también resulta ser muy ambiguo, tiene que precisarse a qué instancia u órgano de gobierno u autoridad le corresponde la determinación del proceso de elección y designación de la Comisión en este caso, consideramos que debe ser Consejo Universitario.

**DECANO CIENCIAS CONTABLES:** En cuanto a los plazos ya está establecido en la Ley 27.444.



VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: Pide que se aclare cómo va a ser conformado el Tribunal Disciplinario.

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobó el capítulo III del artículo 10 hasta el artículo 18.

DECANO CIENCIAS CONTABLES: En el artículo 21, Régimen de Sanciones, en el caso de docentes de haberse determinado responsabilidad administrativa o disciplinario, se aplica la sanción de restitución, considera que debe ser destitución, porque el artículo 95 dice destitución.

DECANO MEDICINA HUMANA: En relación al artículo 19.1, cuarto párrafo, en un plazo máximo de un día hábil de recibida la queja o denuncia, la Secretaría de Instrucción pone a disposición de la presunta víctima los canales de atención médica; considera que la redacción se puede mejorar. Y consulta en aquellos casos en que se pueda atender mediante el médico, pero no se ha hecho la diligencia a nivel de medicina legal, ¿podría haber un vacío para la justificación si se encamina desde el punto de vista jurídico?

ASESOR DEFENSORIA UNIVERSITARIA: Aclara al Decano Ciencias Contables que el término es destitución, hubo un error material. Respecto a lo que indica el Decano de Medicina, dentro de la instancia universitaria no contamos con esta instancia de medicina legal. En todo caso, cabría la intención de Defensoría Universitaria de remitir y hacer las denuncias pertinentes ante el Ministerio Público. Pero mientras tanto, este reglamento es funcionable dentro de la universidad, pero también se podría añadir esa parte.

DECANO CIENCIAS CONTABLES: Aclara que existen dos instancias, la instancia administrativa y la instancia jurisdiccional, nosotros como instancia administrativa tenemos que ver todo lo administrativo, lo que está manifestando un médico legista, corresponde a la instancia judicial, ya si encontramos delito, denunciaremos a la Fiscalía y ellos ya se encargan de hacer todo ese trámite.

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobó los artículos 19 hasta el artículo 26 del reglamento.

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobó las disposiciones finales del reglamento.

DEFENSORA UNIVERSITARIA: En consonancia a lo aprobado solicita la derogatoria de la Resolución Rectoral 1471-2020, asimismo, solicita también la implementación de la Oficina de Defensoría Universitaria con la dotación del personal suficiente para la atención, tal como lo precisa, lo indica esta resolución viceministerial 328.

#### **9. APROBACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO DEL PROCESO DE CONCURSO PÚBLICO DE CATEDRA PARA CONTRATO DOCENTE 2023.**

SEÑOR RECTOR: No estando presente el presidente informa que se tiene pendiente el Concurso Público de Cátedras para Contrato de Docentes para la Universidad de Puno, que ha quedado en suspenso y se va a continuar del día lunes 20 al viernes 24 de marzo; asimismo indica que queda pendiente este punto.

#### **10. APROBACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO Y CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PARA EL CICLO ABRIL-JULIO 2023 DEL CEPREUNA.**

SECRETARIA GENERAL: Informa que no ha llegado el documento a la oficina de secretaría general.

PRESIDENTE CEPREUNA: Señala que faltan informes de alguna oficina, pero a su vez quisiera aprovechar que se reconsidere el tema del cronograma y de las tasas educativas, dado que estamos a dar inicio al ciclo CEPREUNA, que se presenta como propuesta de inicio del 3 de abril 2023.

SEÑOR RECTOR: Señala que nosotros iniciamos las labores académicas en la Universidad Nacional del Altiplano el lunes 27 de marzo y CEPREUNA estaría iniciando el día lunes 3 de abril para que pueda desarrollarse hasta el 30 de julio, los 4 meses, la preparación intensiva conforme a los cursos que se ha aprobado en el último examen de admisión, todos los cursos que se ha establecido. Ahora, en cuanto a lo que es las tasas educativas, es el mismo monto, no hay variación.

PRESIDENTE CEPREUNA: Al respecto, en el cuadro de las tasas educativas del ciclo anterior y en ese ciclo anterior, por ejemplo, decía inscripción 215.60, en una reunión que se tuvo en la comisión de admisión, estuvo también los representantes de la Oficina de Presupuesto y Tesorería, nos recomendaron que ya no se debía poner 0.60 y se debía redondear; por eso que ustedes ven en la segunda página, ya no aparece 0.60, sino dice 216.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración la aprobación del inicio del ciclo académico CEPREUNA y las tasas educativas.

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobó el cronograma de actividades del ciclo abril – julio 2023 del CEPREUNA, según detalle:

- INICIO: 3 de abril 2023
- FINALIZACION: 27 de julio 2023

Asimismo, se aprobó ratificar las tasas educativas del CEPREUNA, con el redondeo que aumenta en 0.40 céntimos de comisión del banco, según anexo.

#### **11. APROBACIÓN DEL REGLAMENTO DE ADMISIÓN 2023, PARA LOS PROGRAMAS DE SEGUNDAS ESPECIALIDADES DE LA UNA.**

DECANO CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN: Informa que indudablemente en esta situación del reglamento de admisión 2023 para los programas de segundas especialidades, se ha hecho un análisis y maestrías, segundas y doctorado, estamos en problemas va a ser presencial o no presencial, lógicamente que se entiende que en la currícula ahí específica que va a ser presencial, entonces qué giro le podemos dar a este aspecto, y pide que sea semi presencial.



SEÑOR RECTOR: Señala que se va a tratar en el siguiente consejo.

VICERRECTOR DE INVESTIGACION: Señala que es cierto que hemos pasado una época de pandemia en la cual hemos realizado labores semi presenciales, sin embargo, habría que ver si podemos hacerlo porque tenemos una licencia en la cual se nos autoriza para hacer labores presenciales y no semi presenciales, entonces tendríamos que modificar la licencia.

DECANO MEDICINA HUMANA: En relación a la segunda especialidad en la Facultad de Medicina Humana, tiene algunas particularidades, desde el año 2018 hasta el 2021 no teníamos matrículas actualizadas y había sendas reclamaciones de tipo judicial que hemos tratado de dilatar para poder superar ese aspecto. En el presente año están 99 residentes distribuidos en los tres años y este es un aporte importante, hace dos días tuvimos la reunión de la Comisión Regional de Salud donde puntualizamos que la UNA y la Facultad de Medicina está presto en la mejor disposición de formar especialistas en nueve importantes especialidades, pero se están quedando alrededor de un 20, 25% y el resto de especialistas formados en nuestra región se van a diferentes zonas, que no está mal que se vayan, pero está encaminada una ordenanza que pueda cautelar los derechos y los intereses de la Facultad de Medicina se ha planteado otorgar a cambio de los gastos de formación y permanecer por lo menos tres años en la región de Puno, para que puedan restituir todo el gasto a la región de Puno, porque se necesita especialistas y que se puedan otorgar. Finalmente, la Facultad de Medicina desde el año 2011 está formando especialistas, inicialmente eran 4 especialidades y ahora son 9, pero la tasa educativa no ha sido modificada y en fecha próxima vamos a hacer llegar una propuesta para poder actualizar, ya que el costo administrativo, el número de docentes las tutorías, se tiene que ir actualizando para superar el reto. En camino están dos especialidades en relación a salud mental, hay una buena propuesta para que en la ciudad de Lampa se pueda iniciar el residentado de psiquiatría y, por otro lado, se está avanzado el proyecto para formar tanto en hospitales de la ciudad de Juliaca y Puno, especialistas en cuidados intensivos, con ello estaríamos cerrando el círculo básico para formar especialistas y poder solucionar las mayores demandas de salud a nivel de la región de Puno.

SEÑOR RECTOR: Señala que se va a tratar en el siguiente consejo también la actualización de las tasas educativas de los programas de segunda especialidad.

**12. APROBACIÓN DE LA ADENDA A LA DIRECTIVA N° 01-2023-VRI-UNA-PUNO “DIRECTIVA PARA PROMOVER LA FORMACIÓN DE GRUPOS DE INVESTIGACIÓN Y LA PUBLICACIÓN DE LOS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DOCENTE CORRESPONDIENTES AL FONDO ESPECIAL DE DESARROLLO UNIVERSITARIO (FEDU).**

SECRETARIA GENERAL: Da lectura del Oficio N°43-2023-VRI.

VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: Es una adenda a la directiva que promovía la formación de grupos de investigación y la publicación de los proyectos de investigación FEDU, el artículo 7 establecía en la directiva que en cada programa académico y en el Departamento Académico de Humanidades, los proyectos ganadores corresponderían al 50% de los proyectos grupales presentados. El investigador principal y los investigadores de los proyectos ganadores proceden a suscribir el contrato respectivo, en caso de un proyecto multidisciplinario se considera la procedencia del investigador principal. La modificatoria es respecto al 50% por el 100%. Se tiene una evaluación y una clasificación de todos los proyectos FEDU en esta nueva directiva, en tal forma que puedan obtener más recursos para publicar sus proyectos FEDU y se tiene, 107 proyectos de las diferentes escuelas profesionales de 385 que corresponde a un 28% digamos de los proyectos a los cuales han pedido un financiamiento adicional, la idea era promover que todos los investigadores FEDU a partir de ahora concluyan en publicaciones, en revistas indexadas.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración la aprobación de modificación del artículo.

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobó la modificación del artículo 7 de la Directiva para Promover la Formación de Grupos de Investigación y la Publicación de los Proyectos de Investigación Docente correspondiente al Fondo Especial de Desarrollo Universitario (FEDU) durante el año 2023, según el siguiente detalle:

Dice:	Debe decir:
Artículo 7º. Del número de proyectos ganadores En cada Programa Académico y en el Departamento de Humanidades los proyectos ganadores corresponderán al 50% de los proyectos grupales presentados. El investigador principal y los coinvestigadores de los proyectos ganadores proceden a suscribir el contrato respectivo. En caso de un proyecto multidisciplinario, se considera la procedencia del Investigador Principal.	Artículo 7º. Del número de proyectos ganadores En cada Programa Académico y en el Departamento de Humanidades los proyectos ganadores corresponderán al 100% de los proyectos grupales presentados. El investigador principal y los coinvestigadores de los proyectos ganadores proceden a suscribir el contrato respectivo. En caso de un proyecto multidisciplinario, se considera la procedencia del Investigador Principal.

**13. APROBACIÓN DE LAS BASES DEL VIII CONCURSO DE SIKURIS UNIVERSITARIO, CIUDAD DE PLATA, UNA – 2023.**





SECRETARIA GENERAL: Da lectura del Oficio N°43-2023-DPSEC.

DIRECTOR PROYECCION SOCIAL Y EXT. CULTURAL: Inicia con la presentación de las bases.

SEÑOR RECTOR: Este concurso de Sikuris se está organizando en homenaje a la reapertura de la Universidad Nacional del Altiplano, no considera pertinente que vayan a los sucesos del 9 de enero, y la fecha podría ser el día viernes 28 de abril.

ESTUDIANTE CONSEJO UNIVERSITARIO: Considera una buena iniciativa que se reaperture este concurso Sikuris por la reapertura de la universidad.

VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: Considera que los temas deberían ser libres con la recomendación de que sea alusivo a la reapertura y sugiere que todos los integrantes o todos los grupos tengan el mismo corte, porque eso permitiría, una vez terminada el concurso, poder tocar todos juntos.

ESTUDIANTE CONSEJO UNIVERSITARIO: Propone que la fecha sea el día 28.

SEÑOR RECTOR: Confirma que puede ser la fecha el día viernes 28 de abril y respecto a la premiación se realizara en tres series.

DECANO CIENCIAS SOCIALES: Consulta si se dijo mínimo 40 integrantes ya que no podemos limitar, pero se debe propender a que más estudiantes participen, porque ese es el espectáculo que generamos

SEÑOR RECTOR: Considera que es libre cada facultad se organiza de la mejor forma posible, como lo han hecho para la entrada universitaria.

GRADUADO: Señala que, si debe considerarse en la temática los tiempos actuales que se está viviendo y pide que también en la temática sea considerado todos los sucesos que están ocurriendo dando prioridad al tema universitario.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración la aprobación de las bases del concurso y sikuris universitario de 2023.

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobó las BASES DEL VIII CONCURSO DE SIKURIS UNIVERSITARIO, CIUDAD DE PLATA, UNA 2023 de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno, el mismo que consta de XIV puntos.

#### **14. APROBACIÓN DE CREACIÓN DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN EN INTELIGENCIA COMPUTACIONAL Y CIENCIA DE DATOS, ADSCRITO A LA FACULTAD DE INGENIERÍA ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA DE LA UNA.**

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobó la Creación del Instituto de Investigación en Inteligencia Computacional y Ciencia de Datos, adscrito a la Facultad de Ingeniería Estadística e Informática, propuesto mediante Resolución Decanal N° 0165-2022-D-FINESI-UNA-PUNO

#### **16. RATIFICACIÓN DE RESOLUCIONES RECTORALES**

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobó la ratificación de las Resoluciones Rectorales emitidas con cargo a dar cuenta en consejo universitario, según detalle:

- **Resolución Rectoral N° 307-2023-R-UNA:** Aprobar el Currículo 2023-2024 de Programa de Segunda Especialidad en Biotecnología de la Reproducción Animal de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia que entra en vigencia a partir del primer semestre del año académico 2023 en concordancia a la Resolución decanato 65 2023.
- **Resolución Rectoral N° 308 2023:** Aprobar el Currículo 2023-2024 del Programa de Segunda Especialidad en Salud Pública y Epidemiología de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia que entra en vigencia a partir del primer semestre del año académico 2023 en concordancia la resolución de decanato N° 66-2023.
- **Resolución Rectoral N° 309 2023:** Aprobar el currículo 2023-2024 del Programa de Segunda Especialidad en Camélidos Domésticos de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia que entra en vigencia a partir del Primer Semestre del año Académico 2023 en concordancia en la resolución de decanato N°64-2023.
- **Resolución Rectoral N° 310 2023:** aprobar el currículo 2023-2024 del Programa de Segunda Especialidad en Laboratorio Clínico y Biológicos de la Unidad de Segunda Especialidad de la Facultad de Ciencias Biológicas que entrará en vigencia a partir del primer semestre del año académico 2023 en concordancia con la resolución de decanato N° 26 2023.
- **Resolución Rectoral N° 311 2023:** Aprobar el currículo 2023-2024 del Programa de Segunda Especialidad en Banco de Sangre Hemoterapia de la Unidad de Segunda Especialidad Facultades Ciencias Biológicas que entra en vigencia a partir del primer semestre del año académico 2023 en concordancia con la Resolución de Decanato N° 27 2023.
- **Resolución Rectoral N° 312 2023:** Aprobar el currículo 2023-2024 del Programa de Segunda Especialidad en Función Jurisdiccional y Procesal de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas que entra en vigencia a partir del primer semestre del año académico 2023 en concordancia con la Resolución Decanato N° 32-2023.
- **Resolución Rectoral N° 313-2023:** Aprobar el currículo 2023-2024 el Programa de Segunda Especialidad en Seguridad Salud Ocupacional y Medio Ambiente de la Facultad de Ingeniería Geológica y Metalúrgica el mismo que entra en vigencia a partir del primer semestre del año académico 2023 en concordancia con la Resolución Decanato N° 27-2023.
- **Resolución Rectoral N° 414 2023:** Aprobar la MODIFICACIÓN N° 2 DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL EXPEDIENTE MODIFICADO DEL PROYECTO IOARR “ ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE SERVICIO DE TRANSPORTE EN LA UNIDAD DE SERVICIO DE TRANSPORTE UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO LA LOCALIDAD DE PURO DISTRITO DE PUNO PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE



PUNO con Código Único de Inversiones 2383179 (metas físicas y plazo de ejecución por doscientos cuarenta (240) días calendario, siendo el plazo de entrega en ciento ochenta (180) días calendario); cuyo monto actualizado del EET modificado es de SIETE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CON 00/100 SOLES (S/. 7'278,000.00) y el monto requerido para financiar el EET modificado es de SEIS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CON 00/100 SOLES (S/. 6'978,000.00). Su documentación consta de un volumen (anillado) que contiene: Memoria Descriptiva (Datos Generales de la Inversión), Datos Financieros y de Ejecución (Cronograma de Ejecución), Especificaciones Técnicas, Cotizaciones; acorde con los fundamentos descritos en la parte considerativa de la presente Resolución Rectoral.

#### **PEDIDOS:**

- Pedido del Director de la Escuela de Posgrado que pide ampliación del cronograma de las actividades de la escuela de posgrado en razón de que han coincidido algunas actividades de pregrado.

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobó la Ampliación de Cronograma de Proceso de Admisión 2023 de la Escuela de Posgrado según detalle:

FECHAS	ACTIVIDADES ACADÉMICAS
16 de enero a 25 de marzo	Publicidad e inscripciones vía web
27 al 29 de marzo	Calificación de expedientes.
30 y 31 de marzo	Entrevista personal presencial.
03 al 05 de abril	Publicación de resultados.
10 al 12 de abril	Matriculas del semestre 2023 – I.
13 al 15 de abril	Rectificación de matrículas.
17 al 21 de abril	Matriculas extemporáneas.
22 de abril	Apertura e inicio de actividades académicas.
31 de julio	Finalización del semestre académico 2023-I.

- Pedido del Director de la Escuela de Posgrado dentro de la autonomía universitaria que las clases de la escuela de posgrado conforme a la licencia del licenciamiento son presenciales pero los estudiantes de maestría y doctorado han pedido una excepción de hacer clases presenciales pero los días sábados y domingos y los días viernes piden que sea virtual.

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobó el desarrollo de actividades académicas para los programas de estudios de doctorado y maestrías en forma semi-presencial (virtual los días viernes y presencial los días sábados y domingos).

- Pedido del señor Vicerrector de Investigación sobre la aprobación de docentes investigadores y beneficiarios del bono que otorga el ministerio de economía y finanzas que está presupuestado.

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobó la Nómina de Docentes Ordinarios Beneficiarios de la Bonificación Especial para el Docente Investigador de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno 2023, según detalle:

N°	Apellido paterno	Apellido materno	Nombres
1	MORENO	TERRAZAS	EDMUNDO GERARDO
2	FLORES	MAMANI	EMILIO
3	IBÁÑEZ	QUISPE	VLADIMIRO
4	BERMEJO	PAREDES	SAUL
5	ROQUE	HUANCA	BERNARDO
6	YAPUCHURA	SAICO	CRISTOBAL RUFINO
7	PEREZ	DURAND	MANUEL GUIDO
8	BELIZARIO	QUISPE	GERMAN
9	CALATAYUD	MENDOZA	ALFREDO PELAYO
10	SANCHEZ	MACEDO	JUANA LUCILA
11	LOZA	DEL CARPIO	ALFREDO LUDWIG
12	INQUILLA	MAMANI	JUAN
13	BELTRAN	BARRIGA	PABLO ANTONIO
14	MEDINA	ESPINOZA	WENCESLAO TEDDY
15	CANAZA	CAYO	ALI WILLIAM
16	GOMEZ	ARTETA	INDIRA IRACEMA
17	MAQUERA	MAQUERA	YANET AMANDA
18	TUDELA	MAMANI	JUAN WALTER
19	FUENTES	LOPEZ	JOSE DAMIAN
20	MUJICA	SANCHEZ	ANGEL MAURICIO HOLGUER
21	SOTOMAYOR	ALZAMORA	GUINA GUADALUPE
22	LIMA	MEDINA	ISRAEL
23	LEON	TACCA	ALICIA MAGALY
24	PEREZ	GUERRA	URI HAROLD
25	RODRIGUEZ	HUANCA	FRANCISCO HALLEY

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobó la Nómina de Docentes que Acceden al Régimen Especial de Docente Investigador de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno 2023, según detalle:

N°	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	Renacyt Nivel	RESULTAD O FINAL	Proceso de Incorporación o permanencia
1	BELIZARIO	QUISPE	GERMÁN	V	APTO	Incorporación 2023
2	BELTRÁN	BARRIGA	PABLO ANTONIO	V	APTO	Incorporación 2023
3	BERMEJO	PAREDES	SAÚL	V	APTO	Incorporación 2023
4	CALATAYUD	MENDOZA	ALFREDO PELAYO	V	APTO	Evaluación de Permanencia



5	CANAZA	CAYO	ALI WILLIAM	IV	APTO	Evaluación de Permanencia
6	FLORES	MAMANI	EMILIO	V	APTO	Incorporación 2023
7	FUENTES	LÓPEZ	JOSÉ DAMIÁN	III	APTO	Incorporación 2023
8	GOMEZ	ARTETA	INDIRA IRACEMA	V	APTO	Evaluación de Permanencia
9	IBÁÑEZ	QUISPE	VLADIMIRO	V	APTO	Incorporación 2023
10	INQUILLA	MAMANI	JUAN	V	APTO	Incorporación 2023
11	LEON	TACCA	ALICIA MAGALY	V	APTO	Incorporación 2023
12	LIMA	MEDINA	ISRAEL	III	APTO	Incorporación 2023
13	LOZA	DEL CARPIO	ALFREDO LUDWIG	V	APTO	Incorporación 2023
14	MAQUERA	MAQUERA	YANET AMANDA	V	APTO	Incorporación 2023
15	MEDINA	ESPINOZA	WENCESLAO TEDDY	IV	APTO	Incorporación 2023
16	MORENO	TERRAZAS	EDMUNDO GERARDO	V	APTO	Incorporación 2023
17	MUJICA	SANCHEZ	ANGEL MAURICIO HOLGUER	III	APTO	Evaluación de Permanencia
18	PEREZ	GUERRA	URI HAROLD	V	APTO	Incorporación 2023
19	PÉREZ	DURAND	MANUEL GUIDO	V	APTO	Incorporación 2023
20	RODRIGUEZ	HUANCA	FRANCISCO HALLEY	V	APTO	Incorporación 2023
21	ROQUE	HUANCA	BERNARDO	V	APTO	Incorporación 2023
22	SÁNCHEZ	MACEDO	JUANA LUCILA	V	APTO	Incorporación 2023
23	SOTOMAYOR	ALZAMORA	GUINA GUADALUPE	V	APTO	Incorporación 2023
24	TUDELA	MAMANI	JUAN WALTER	V	APTO	Incorporación 2023
25	YAPUCHURA	SAICO	CRISTÓBAL RUFINO	V	APTO	Incorporación 2023
26	ALANOCA	AROCUTIPA	VICENTE	VI	APTO	Incorporación 2023
27	APAZA	TICONA	JORGE	VI	APTO	Incorporación 2023
28	ARPI	MAYTA	ROBERTO	VI	APTO	Incorporación 2023
29	BELTRÁN	CASTANÓN	NORMAN JESÚS	VI	APTO	Incorporación 2023
30	BRAVO	PORTOCARRERO	ROSARIO YSABEL	VI	APTO	Incorporación 2023
31	CABALLERO	APAZA	LUZ MARINA	VI	APTO	Incorporación 2023
32	CALLATA	GALLEGOS	ZAIDA ESTHER	VI	APTO	Incorporación 2023
33	CALSINA	PONCE	WILBER CESAR	VI	APTO	Incorporación 2023
34	CHAINA	CHURA	FERMIN FRANCISCO	VI	APTO	Evaluación de Permanencia
35	CHURA	YUPANQUI	ERNESTO JAVIER	VI	APTO	Incorporación 2023
36	COILA	ANASCO	PEDRO UBALDO	VI	APTO	Incorporación 2023
37	COLOMA	PAXI	ALEJANDRO	VI	APTO	Incorporación 2023
38	CONDORI	ALEJO	HENRY IVAN	VI	APTO	Incorporación 2023
39	CRUZ	DE LA CRUZ	JOSE EMMANUEL	VI	APTO	Evaluación de Permanencia
40	DELGADO	HUAYTA	IVAN	VI	APTO	Incorporación 2023
41	FERNANDEZ	RUELAS	ELISEO PELAGIO	VI	APTO	Incorporación 2023
42	FERRO	GONZALES	POLAN FRANBALT	VI	APTO	Incorporación 2023
43	FLORES	PAREDES	ALCIDES	VI	APTO	Incorporación 2023
44	HANARI	QUISPE	RENAN DILTON	VI	APTO	Incorporación 2023
45	HUAQUISTO	CÁCERES	SAMUEL	VI	APTO	Incorporación 2023
46	HUAQUISTO	RAMOS	EDILBERTO	VI	APTO	Incorporación 2023
47	INCACUTIPA	LIMACHI	DUVERLY JOAO	VI	APTO	Incorporación 2023
48	LUQUE	MAMANI	NATALIO	VI	APTO	Incorporación 2023
49	MÁLAGA	APAZA	JULIO	VI	APTO	Incorporación 2023
50	MAMANI	LUQUE	OFELIA MARLENY	VI	APTO	Incorporación 2023
51	MERCADO	PORTAL	JORGE LUIS	VI	APTO	Incorporación 2023
52	PADILLA	CACERES	TANIA CAROLA	VI	APTO	Incorporación 2023
53	PAREDES	MAMANI	RENE PAZ	VI	APTO	Incorporación 2023
54	QUILLE	CALIZAYA	GERMAN	VI	APTO	Incorporación 2023
55	QUISPE	BARRA	MARCO ANTONIO	VI	APTO	Incorporación 2023
56	RAMOS	CUTIPA	JOSE MANUEL	VI	APTO	Incorporación 2023
57	SALAS	AVILA	DANTE ATILIO	VI	APTO	Incorporación 2023
58	SALAS	URVIOLA	FERNANDO BENIGNO	VI	APTO	Incorporación 2023
59	SARDON	ARI	DANITZA LUISA	VI	APTO	Incorporación 2023
60	SUCARI	LEÓN	ANIBAL	VI	APTO	Incorporación 2023
61	SUPO	CONDORI	FELIPE	VI	APTO	Incorporación 2023
62	TICONA	ARAPA	HAYDEE CLADY	VI	APTO	Incorporación 2023
63	VALDIVIA	YÁBAR	SILVIA VERÓNICA	VI	APTO	Incorporación 2023
64	VALERO	ANCCO	VIDNAY NOEL	VI	APTO	Incorporación 2023
65	VELAZCO	REYES	BENJAMIN	VI	APTO	Incorporación 2023
66	VILCA	APAZA	HENRY MARK	VI	APTO	Incorporación 2023
67	VILCA	HUAYTA	OLIVER AMADEO	VI	APTO	Incorporación 2023
68	YABAR	MIRANDA	PERCY SAMUEL	VI	APTO	Incorporación 2023
69	YANA	SALLUCA	MARISOL	VI	APTO	Incorporación 2023
70	ZAIRA	CHURATA	ARTURO	VI	APTO	Incorporación 2023
71	ZAMALLOA	CUBA	WALTER ALEJANDRO	VI	APTO	Incorporación 2023
72	ALFARO	ALEJO	ROBERTO	VII	APTO	Evaluación de Permanencia
73	ALVARADO	MAMANI	ULISES	VII	APTO	Incorporación 2023
74	APAZA	APAZA	SILVERIO	VII	APTO	Incorporación 2023



75	APAZA	CRUZ	JORGE LUIS	VII	APTO	Incorporación 2023
76	ARREDONDO	MAMANI	JAMES ROLANDO	VII	APTO	Incorporación 2023
77	CALIZAYA	LLATASI	FREDY GRIMALDO	VII	APTO	Incorporación 2023
78	CALIZAYA	LLATASI	ELMER ELIO	VII	APTO	Incorporación 2023
79	CALSIN	CALSIN	BILO WENCESLAO	VII	APTO	Incorporación 2023
80	CALSIN	CUTIMBO	MARIENELA	VII	APTO	Incorporación 2023
81	CASA	COILA	MANUELA DAISHY	VII	APTO	Incorporación 2023
82	CERVANTES	ALAGON	SHEYLA LENNA	VII	APTO	Incorporación 2023
83	CHAMBI	CONDORI	NANCY	VII	APTO	Incorporación 2023
84	CHAYÑA	VELASQUEZ	OMAR	VII	APTO	Incorporación 2023
85	MAMANI	CORI	VILMA	VII	APTO	Incorporación 2023
86	MAMANI	JILAJA	DOMETILA	VII	APTO	Incorporación 2023
87	MAMANI	LUNA	TITO LUCIANO	VII	APTO	Incorporación 2023
88	MAQUERA	MAQUERA	YUSELINO	VII	APTO	Incorporación 2023
89	MARÍN	MAMANI	GROVER	VII	APTO	Incorporación 2023
90	MENDOZA	MOLLOCONDO	CHARLES IGNACIO	VII	APTO	Incorporación 2023
91	QUISPE	MAMANI	EDGAR	VII	APTO	Evaluación de Permanencia
92	QUISPE	MAQUERA	NELLY BEATRIZ	VII	APTO	Incorporación 2023
93	QUISPE	QUISPE	BETSY	VII	APTO	Incorporación 2023
94	ROMERO	GOYZUETA	CHRISTIAN AUGUSTO	VII	APTO	Incorporación 2023
95	RUELAS	VARGAS	DAVID	VII	APTO	Evaluación de Permanencia
96	SHUTA	LLOCLA	HENRY	VII	APTO	Incorporación 2023
97	ZELA	PAYI	NELLY OLGA	VII	APTO	Incorporación 2023
98	MAMANI	CAHUATA	LUZ DOMINGA	CM III	APTO	Incorporación 2023
99	CHUI	BETANCUR	HEBER NEHEMIAS	CM IV	APTO	Incorporación 2023
100	LIPA	TUDELA	LUZBETH	CM IV	APTO	Incorporación 2023
101	PEREZ	ARGOLLO	KATIA	CM IV	APTO	Evaluación de Permanencia
102	YUCRA	MAMANI	YUDI JANEH	CM IV	APTO	Evaluación de Permanencia
103	CHURA	ACERO	JULIO FREDY	MR I	APTO	Evaluación de Permanencia
104	OLIVERA	MAROCHO	LUIS VICENTE	MR I	APTO	Incorporación 2023
105	ORMACHEA	VALDEZ	EDWIN	MR I	APTO	Evaluación de Permanencia
106	HUAMANI	PERALTA	ALCIDES	MR II	APTO	Incorporación 2023
107	PINEDA	ANCCO	FERDINAND EDGARDO	MR II	APTO	Incorporación 2023
108	VALDIVIA	TERRAZAS	RENZO FAVIANNI	MR II	APTO	Incorporación 2023

**VICERRECTOR DE INVESTIGACION:** Señala que tiene otro pedido aparte de las listas de docentes investigadores, como se ha visto en la lista tenemos ahora 25 docentes investigadores beneficiarios del bono a la diferencia de 76 que era el año pasado ha habido una merma por el nuevo reglamento de calificación y varios de los docentes que persiguen el bono no han logrado calificar en la categoría 5 que cuenta con el bono. Sin embargo, existe varios docentes de estos que han producido sus artículos como autor principal y artículos SCOPUS y el pedido era para ver cómo nos vamos a beneficiar porque de acuerdo al reglamento de distribución de carga también como no reciben el bono deberían llevar tres asignaturas, por lo que propone primero, que no sería para todos sino sería selectivo considerando solamente los docentes investigadores que hayan publicado un artículo SCOPUS en categoría de autor principal durante el año 2022 o que esté pronto para publicarse durante el 2023 que esté aceptado en esas condiciones estos docentes tendrían dos tipos de beneficios uno es que su carga académica ya no sería de 3 sería de 2 y otro es que se va a crear un programa de apoyo digamos a estos docentes a través de una directiva para darles una subvención económica para que pueda realizar sus proyectos.

**DECANO CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN:** Pide que se cumpla en la relación de beneficiarios el decreto supremo que salió donde el año pasado cuatro decanos no percibimos la bonificación y que sea justa porque ha visto a un decano en la relación. En el anterior consejo había manifestado que todos los que están en los institutos de investigación tienen gran ventaja porque la universidad les solventa presupuesto en cambio muchos que no estamos en los institutos nos cuesta la nuestra, por eso mismo pide tomar en cuenta esas situaciones en los institutos

**VICERRECTOR DE INVESTIGACION:** Aclara sobre la situación de los decanos que en una reunión con DIPORA concernir al bono en este presente año se le hizo la consulta porque en el nuevo decreto supremo no aparecen los decanos como parecía el año pasado y ellos dijeron que no estaba considerado que ellos podían percibir este año, señala que se va a pedir por escrito que nos digan que realmente es así y con respecto a los institutos no se ha solventado a ningún instituto en la gestión actual, sólo había una adenda a los que estaban cumpliendo, lo que se está promocionando es la formación de grupos y anticipándome al respecto si es cierto que hay un presupuesto de 100% para los grupos que van a cumplir este año y la idea es que a finales de este año se plantea que todos los grupos que han cumplido sea 200% la idea es que tenemos ahora un grupo de docentes que quieren hacer investigación que tal vez nunca hayan publicado pero ahora lo quieren hacer a través de facebook, seguir promocionándoles y en unos 2, 3 y 4 años ojalá que todos puedan ser docentes investigadores RENACYT.

**DECANO CIENCIAS DE LA EDUCACION:** Señala que el art. 95 del estatuto se tendría que modificar, no se tiene todavía que ese decreto supremo se haya anulado, no sé en qué íbamos a quedar con esa situación.





**SECRETARIO GENERAL SIDUNA:** Se tiene docentes en el nivel 6 o 7 y si queremos ver que nuestros docentes universitarios puedan seguir avanzando en el proceso de investigación se pudiera reducir la carga académica por lo menos a un máximo de dos horas.

**DIRECTOR posgrado:** Aclara algunos puntos del Decreto Supremo N° 028-2023-EF en el cual excluía a los decanos el año pasado en este caso ya no excluye a los decanos; por otro lado, en la capacitación que hizo SUNEDU señala de que los niveles 7 son los estudiantes y con mayor razón los docentes tienen que estar en los niveles altos, también ha explicado que por el presupuesto se está restringiendo la idea es que los docentes que están en el nivel 7 o 6 tendrían que subir al nivel 5 o 4, opina que estos docentes de acuerdo al artículo 86 de la ley 30220 les correspondería el derecho de asumir un solo curso, pero el Vicerrectorado de Investigación tendría que monitorear a esos docentes de que tienen que ir avanzando.

**DECANA ENFERMERIA:** Pide al Vicerrector de Investigación que vean estrategias de acompañamiento por áreas.

**VICERRECTOR ACADÉMICO:** Según las listas son 108 docentes investigadores que tiene la universidad de los cuales 25 van a recibir el bono y quedarían 83 sin recibir el bono, si es que se acoge por ejemplo a esos docentes solamente dicten dos cursos tendría 83 o el doble de cursos sueltos para ello tendría que contratar un promedio de 24 a 35 docentes y pregunta a la oficina de presupuesto si se tiene ese dinero para contratar esa suplencia, apoya la propuesta que ha hecho el vicerrector pero pide considerar ese costo; ahora si se le da solamente dos cursos habrá que hacer firmar un compromiso que a fin de año va a ser una publicación SCOPUS y como autor principal no como autor secundario.

**VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN:** Indica a la Decana de Enfermería que justamente es ahí la promoción de publicación de los artículos FEDU para que todos tuvieran la oportunidad de publicar y se les está dando un incentivo a todos aquellos que quieran ser investigadores; ahora tenemos como 400 docentes que se han presentado para que sus artículos sean publicables tenemos 108 proyectos que hay que acompañarlos y llegar a publicar.

**JUAN CARLOS QUINTANA, ESTUDIANTE CONSEJO UNIVERSITARIO:** Le parece álgido escuchar que en vez de subir la cantidad de docentes investigadores vaya a bajar, pide que se haga un plan estratégico, donde se contemple justamente la capacitación a nivel exploratorio y descriptivo y partamos ahí; entonces, háganos parte de sus trabajos de investigación, nosotros colaboraremos con ustedes y de esa manera también vamos a crecer todo.

**SEÑOR RECTOR:** Menciona que el Vicerrectorado de Investigación va a proponer en el próximo Consejo Universitario un programa de apoyo para la subvención económica para los profesores investigadores, pero el compromiso es que hagan publicación en SCOPUS y sean autor principal. Y también hay el compromiso de hacer el acompañamiento para los profesores investigadores; por lo que pone a consideración para su aprobación el programa de apoyo a la subvención económica para los profesores investigadores.

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobó generar un programa de apoyo para otorgar subvención económica para que puedan hacer sus publicaciones en revistas indexadas, pero especialmente en SCOPUS.

**DECANO CIENCIAS DE LA EDUCACION:** Si se quiere apoyar a la investigación con artículos científicos, como se debe en SCOPUS seamos objetivos cuánto tiempo demora.

**SEÑOR RECTOR:** Pone a consideración la aprobación de dos cursos en la carga académica para los profesores investigadores que promuevan o tengan aceptación de publicación en SCOPUS y sean autor principal.

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobó autorizar a los docentes investigadores de la UNA que no perciban el Bono al Docente Investigador y tengan por lo menos una publicación en el año 2022 o aceptación para publicación en el año 2023 (en revistas indexadas en SCOPUS como autor principal), obtener el beneficio de dos (2) cursos en su carga lectiva semestral durante el año 2023.

- Pedido de la Decana de Enfermería.

**SEÑOR RECTOR:** Indica que ya está aprobado en el punto cuatro de la agenda del Consejo Universitario.

- Pedido del Decano de Educación, que dice la comisión de admisión informe referente al punto de docentes que han ingresado a elaboración de la prueba.

**SEÑOR RECTOR:** Informa que estaban presentes en el sorteo que se ha hecho en el Auditorio Magno, a qué se refiere el Decano de la Facultad de Educación.

**DECANO CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN:** Todos los años la autoridad después del sorteo que se hace a los elaboradores de la prueba invita al profesor fulano de tal es el que va a hacer la corrección del área de comunicación y el colega de educación, el señor Nilton Mayta Jara en todos los procesos de admisión ingresa a la elaboración de la prueba sin sorteo alguno y como él hay varios.

**SEÑOR RECTOR:** Responde al Decano que no ha invitado a ninguna persona solamente ha acreditado representante de la autoridad al Dr. Juan Marcos Aro Aro, y no puede acusar falsamente, se ha hecho sorteo públicamente en el Auditorio Magno y el día jueves a los que van a participar del personal administrativo, eso habrá ocurrido en su gestión anterior, pero no ahora.

**DECANO CIENCIAS DE LA EDUCACION:** Pide nos haga llegar la relación de todos los que han ingresado a elaborar la prueba y si usted dice que la autoridad no ha invitado a nadie, entonces habrá que investigar quién los ha invitado, yo en ningún momento he dicho la autoridad haya invitado y aclara que ha pedido desde un inicio que la comisión de admisión informe quiénes son los que han ingresado en la elaboración de la prueba.



SEÑOR RECTOR: Con esa aclaración se va a pedir informe a la dirección de admisión.

- Pedido del Decano de Educación, dice personal nuevo ¿Cómo ha ingresado al edificio de administración?

SEÑOR RECTOR: Señala que no hay personal nuevo a comparación de la designación del director general de administración, de OTI y de abastecimientos que todavía está en proceso; más bien, como hemos entrado en vacaciones docentes y administrativos no se podía paralizar la administración de la universidad, se ha contratado por honorarios profesionales, para que viabilice los trámites.

DECANO CIENCIAS DE LA EDUCACION: Señala que su pedido es que todos los jefes, funcionarios o personal que ha ingresado se ciña al manual de clasificador de cargos de la UNA, pero como está aclarándolo no hay ninguno con eso quedamos satisfechos.

SEÑOR RECTOR: Se ha propuesto que la universidad no puede parar, tiene que avanzar hacia adelante, tenemos que garantizar la ejecución presupuestal al 100%, para eso se han hecho algunos cambios, pero con personal que tenga experiencia, con personal que reúna los requisitos, está pendiente el puesto de abastecimientos y OTI. Más bien, recordarán cuando hemos hecho entrega del título honorífico de médico cirujano, se hizo el compromiso de dar una oportunidad laboral a un familiar, eso lo estamos cumpliendo y está trabajando a partir del 1 de marzo en el edificio de la universidad.

DECANO CIENCIAS CONTABLES: Señala que todo jefe de pliego tiene derecho a un 5% de manejar entre cargos de confianza, pueden colocar un cargo de confianza porque es de su responsabilidad, cuando es un personal de carrera obligatoriamente tiene que ingresar con concurso público. Y esos cargos de confianza tienen trabajo a plazo indeterminado de acuerdo al rendimiento que tenga cada trabajador.

- Pedido del Decano de Educación, referente al club deportivo universitario.

SEÑOR RECTOR: Señala que la ley universitaria permite la actividad deportiva, la promoción del deporte y varias universidades tienen sus equipos, hemos recibido una bolsa, un apoyo de las personas de buena voluntad, de las autoridades, de algunos decanos, de algunos profesores, personal administrativo y los graduados, que han apoyado para que este equipo pueda tener una buena participación, respecto a este punto se va a pedir informe al presidente del Club Deportivo Universitario.

SECRETARIO GENERAL SIDUNA: De acuerdo a lo manifestado por el señor rector se tendría que adicionar el apoyo de CRECE Perú, una microempresa que está en la región de Puno, nos ha apoyado en toda la etapa y creo que nuestra institución también ha cobijado con la actividad de la pollada que se ha hecho; y ojalá en el presente año los participantes de este consejo universitario por lo menos nos apoyen con 100 polladas y con eso podemos solventar la etapa provincial.

SEÑOR RECTOR: Informa que también se ha convocado para seleccionar a todos los estudiantes de la universidad, se han inscrito alrededor de 100 jóvenes universitarios, de ahí le hemos encargado a los profesores de educación física para que puedan seleccionar, para que puedan representar al equipo del club universitario.

Lo mismo se ha hecho para seleccionar a las estudiantes de fútbol femenino.

DECANO CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN: Considera que queda bien claro y merece felicitar ello porque mantener un equipo es bien difícil

- El pedido del decano de la Facultad de Ciencias de la salud y pedido de los graduados.

SEÑOR RECTOR: Señala que ya se ha aprobado.

- Pedido de los estudiantes, referente a la visita del señor Rector de la Universidad Nacional de Ingeniería a la Universidad de Puno.

SECRETARIA GENERAL: Da lectura del Memorial de fecha 9 de marzo del 2023 de los representantes del Tercio Estudiantil ante el Consejo Universitario.

SEÑOR RECTOR: Como es de conocimiento público la situación que está pasando el Perú la crisis política-económica-social, había convulsión social en el Perú, especialmente en la región de Puno y muchos puneños, quechuas y aymaras, hombres y mujeres han viajado hasta la capital de la República y también nuestros estudiantes han viajado a Lima y el señor Rector de la Universidad Nacional de Ingeniería ha acogido en sus instalaciones a nuestros estudiantes, en ese gesto están pidiendo que se le otorgue la distinción honorífica de declarar Visitante Ilustre al Dr. Alfonso López Chao, en agradecimiento.

Informa que se remitió un oficio al rector de agradeciendo por ese buen gesto de hospedar a los estudiantes de la Universidad Nacional del Altiplano, también vamos a suscribir dos convenios, la universidad firmo un convenio con el Ministerio de Energía y Minas el año pasado para fabricar baterías de litio financiado al 100% con Ministerio de Energía y Minas y vamos a trabajar en ampliar este convenio para trabajar conjuntamente con la Universidad Nacional de Ingeniería y también instalar acá en Puno el convenio que han firmado con la empresa Global Huawei para instalar el laboratorio de ciberseguridad en la Universidad Nacional del Altiplano y el laboratorio de que va a trabajar la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica.

ESTUDIANTE CONSEJO UNIVERSITARIO: Este pedido está hecho por los estudiantes del tercio estudiantil estamos pidiendo la distinción honorífica de visitante ilustre de la Universidad Nacional del Altiplano al señor Alfonso López Chao Nava por el motivo del cobijo que les han dado a los compañeros que viajaron a la ciudad de Lima.



ESTUDIANTE JUAN CARLOS QUINTANA: Justamente se está pidiendo que se le haga ese reconocimiento como visitante ilustre en la medida de que la Universidad Nacional del Altiplano ha cobrado una trayectoria digamos así internacional en la que nuestros compañeros Jerry Lobatón y Vladimir Sonco Villanueva nos han representado como autoridades allá y han tenido ese acercamiento con toda la población peruana en un momento de crisis que prácticamente ha trascendido a nivel internacional y quien nos ha dado cobijo a todos los estudiantes justamente ha sido el decano de la Universidad Nacional de Ingenierías.

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobó otorgar la **DISTINCIÓN HONORÍFICA** al Dr. Pablo Alfonso López Chau Nava, Rector de la Universidad Nacional de Ingeniería, por haber mostrado una actitud de consideración, respeto y apoyo a los estudiantes de la UNA Puno en su estadía en la ciudad de Lima.

- El pedido del señor vicerrector académico sobre evaluación de acreditación internacional, ha pedido la aprobación de cambio de denominación de grado de bachiller de dos escuelas profesionales de ingeniería agroindustrial y escuela profesional de ingeniería agronómica en la primera etapa.

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobó el cambio de denominación del Grado Académico de Bachiller en Ciencias Agroindustriales a “Bachiller en Ingeniería Agroindustrial” del Programa de Estudios de Ingeniería Agroindustrial, Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional del Altiplano según Resolución de Consejo de Facultad N° 034-2023-D-FCA-UNA-PUNO.

Aprobó el cambio de denominación del Grado Académico de Bachiller en Ciencias Agrarias a “Bachiller en Ingeniería Agronómica” del Programa de Estudios de Ingeniería Agronómica, Escuela Profesional de Ingeniería Agronómica de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional del Altiplano según Resolución de Consejo de Facultad N° 033-2023-D-FCA-UNA-PUNO.

- El pedido del señor Vicerrector Académico sobre el reglamento de admisión para el examen de admisión se ha decidido tomar examen en dos etapas. En la segunda etapa solo participaban siete escuelas profesionales de acuerdo al ratio de postulación el vicerrector propone a doce escuelas, se podía ampliar.

VICERRECTOR ACADEMICO: Considera que la decisión de tomar en dos etapas ha sido la correcta, porque es en la segunda etapa donde ya el quince por ciento clasificado se somete al examen, es donde se encuentran los estudiantes que han suplantado.

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** A aprobó modificar el art. 10 del **REGLAMENTO EXAMEN DE ADMISION GENERAL PRESENCIAL 2023 – I**, en el extremo de considerar para la **SEGUNDA ETAPA:** la evaluación a los postulantes clasificados de la primera etapa, el 15% del número total de inscritos en cada uno de las 12 escuelas profesionales con mayor ratio de postulación.

- Pedido del Decano de Ingeniería Económica, ya ha sido resuelto
- Pedido del estudiante referente a cuarta matrícula de Joseph André Huanca Gonzalo.

VICERRECTOR ACADEMICO. Informa que el expediente ha ingresado recién al vicerrector académico el día de hoy a las diez de la mañana, se tiene el informe que dice que el estudiante ingresa a la escuela profesional el 2008-II, luego realiza estudios de forma irregular, el año académico 2010-II es afectado por la currícula tres, el 2018 es afectado por la currícula cuatro y posteriormente lleva a cabo un curso, el cual desaprueba por tercera vez. Lo que ha sucedido es que cuando desaprueba por tercera vez no se le ha suspendido, entonces se le ha matriculado por una cuarta vez y ha desaprobado; según informe de asesoría jurídica hace la evaluación y consideran dejar sin efecto la cuarta matrícula debido a que no le hemos dado ese año de suspensión, hemos irregularmente procedido en matricular uno inmediatamente. Considera que es procedente dejar sin efecto esta cuarta matrícula del estudiante Joseph André Huanca González.

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobó dejar sin efecto la cuarta matrícula del estudiante **JOSEPH ANDREE HUANCA GONZALO**, estudiante de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil de la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura – UNA, en concordancia con el **INFORME LEGAL N° 388-2023-OGAJ-UNA-PUNO**

- Pedido de autorización de uso de recursos directamente recaudados para actividades académicas, el cinco por ciento de las decanaturas.

SEÑOR RECTOR: Considera pertinente y pone a consideración.

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobó autorizar el uso de recursos directamente recaudados para actividades académicas del 5% de las decanaturas.

- Último pedido referente a la amnistía.

VICERRECTOR ACADEMICO: Hace recuerdo del artículo 83 del reglamento de matrículas del sistema curricular flexible por competencias 2023 que hemos aprobado acá. En el semestre pasado, antes de que este consejo aprobara la ampliación, nosotros tuvimos 80 solicitudes, de los cuales 34 estaban dentro de los siete años, no necesitaban que el consejo aprobara, luego teníamos 37 que sí estaban fuera de los siete años y nueve que no correspondía, hay muchos que están suspendidos por tercera vez y retirados por cuarta vez que quieren aprovechar la amnistía para volver a ingresar a la universidad. Se aprueba la amnistía y se emite la Resolución Rectoral 1845, que autoriza por única y última vez por amnistía para estudiantes que dejaron de estudiar por los



quince años. ¿Y qué efecto tuvimos? Se presentaron 904, fueron evaluados, aptos solamente eran 653 y solamente se matricularon 410 con dos denuncias a la Fiscalía sobre este caso. Sobre la solicitud pide que se respete el reglamento de matrícula y solamente se declare amnistía, máximo los últimos siete años.

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobó autorizar la matricula por amnistía en el presente semestre académico 2023 – I, respetando los considerandos del art. 83 del Reglamento de Matricula del Sistema Curricular Flexible por Competencias 2023, aprobado con Resolución Rectoral N° 331-2023-R-UNA.

**VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN:** El año pasado se invitó a todos los docentes a participar en el programa de movilidad docente, pasantía de cuatro meses con algunos requisitos, solamente una persona ha salido en el presente semestre que empieza y haciendo una evaluación de por qué los docentes no participaron es que tal vez el monto por el cual se ofrecía la bolsa de viaje ha sido poco, no ha sido llamativo, entonces va a depender de consejo ampliarlo para que sea más llamativo y los docentes quieran salir al exterior. La invitación va a los decanos que por su intermedio hagan llegar a sus docentes, que todo aquel docente que quiera salir afuera a hacer pasantía, se acerque al vicerrectorado y este va a buscar dónde llevarlo para el próximo semestre, va a haber una persona responsable que va a buscar dónde lo podemos llevar al docente en el área que él quiera.

Siendo horas dieciséis horas con veinte minutos culmina la sesión de Consejo Universitario Ordinario, de lo que doy fe.



ABOG. LEILA ROSMERY FLORES BUSTINZA  
SECRETARÍA GENERAL (a) - UNA